

NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P. "PÍO BAROJA" DE MÓSTOLES, PARA EL CURSO 2021/2022



Debido a la actual situación sanitaria, se han establecido dos turnos de comedor para poder mantener los Grupos Estables de Convivencia y la distancia de 1,5 m, como ordenan las instrucciones de inicio de curso.

Por este motivo, los usuarios del servicio de comedor se entregarán a sus familias a partir de las 15:45 (13:45 en septiembre) hasta las 16:00 (14:00 en septiembre), no pudiendo venir a por ellos en dos turnos, como veníamos haciendo en cursos anteriores.

El protocolo de actuación en el servicio del comedor escolar, se adjuntará al Plan de Actuación del Centro, y será remitido por Robles, a todas las familias:

1. La comida se servirá en bandejas por los monitores a todos los alumnos, eliminando el autoservicio.
2. Para utilizar el servicio, tendrán preferencia los usuarios fijos.
3. Durante el periodo de recreo, los alumnos permanecerán en el espacio indicado por los monitores, guardando la distancia entre los grupos.
4. Los alumnos deberán lavarse las manos y formar en filas. Entrarán en el comedor sin correr y cada alumno ocupará siempre el mismo sitio. A todos los alumnos del centro se les irá a recoger a sus respectivas aulas.
5. Cuando terminen de comer depositarán los desperdicios en el cubo de basura y colocarán los cubiertos, los vasos y la bandeja en su sitio.
6. Durante la comida todos los alumnos deberán seguir las indicaciones de los monitores y mantener el comportamiento que el comedor, como servicio educativo, requiere: respetar al resto de los alumnos, personal de servicio y monitores; guardar un mínimo de silencio y cumplir con las normas más elementales de convivencia, aseo e higiene, así como el protocolo sanitario establecido.
7. Deberán comer de todo, excepto aquellos que traigan un justificante médico que indique los alimentos que no podrán comer y las razones. Aquellos alumnos que excepcionalmente necesiten dieta blanda lo comunicarán en Secretaría a primera hora de la mañana. Los alumnos que lo deseen podrán repetir del primer plato.
8. No se podrá salir del comedor hasta que el monitor lo indique.
9. Se recuerda que el uso del comedor no es obligatorio, por tanto, el incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la privación del uso de comedor escolar de forma temporal o definitiva, adoptando las medidas correctivas correspondientes que se comunicarán a las familias con partes escritos.
10. Durante el presente curso 2021/2022 hay 162 días de comedor (desde el 1 de octubre hasta el 24 de junio) que a **4,88 €/alumno/día** hacen un **importe anual de 790,56 y**



que por acuerdo de los Colegios de la zona y del Consejo Escolar de este Centro se pagarán en 8 mensualidades, por un importe de **98,82 €/alumno** cada una de ellas.

La mensualidad para los alumnos que tienen precio reducido será:

- ✓ **Beneficiarios de la Renta Mínima** de Inserción: 162 días de comedor (desde el 1 de octubre hasta el 24 de junio) que a 1, €/alumno/día hacen un importe anual de 162 € Se pagarán en 8 mensualidades de **20,25 €**
- ✓ **Beneficiarios de Precio reducido por Víctimas del Terrorismo, Acogimiento Familiar o Modalidad Renta:** 162 días de comedor (desde el **1 de octubre hasta el 24 de junio**) que a 3,00 €/alumno/día hacen un importe anual de **486 €**. Se pagarán en 8 mensualidades de **60,75 €**

11. Los alumnos que utilicen esporádicamente el servicio de comedor, deben comunicarlo previamente en Secretaría con una antelación mínima de 48 horas, vía email (se tendrán en cuenta casos de urgencia). No se atenderán solicitudes realizadas por teléfono. La asistencia estará supeditada al número de los diferentes grupos estables.

En este caso, el precio de la minuta será de **5,30 €/alumno/día** (gastos administrativos y de gestión según la última normativa de comedores Orden 917/2002, de 14 de marzo), por acuerdo de los colegios de Móstoles. **Son alumnos fijos todos aquellos que hagan uso del servicio de comedor todos los días desde el 1 de octubre. Todos los demás usuarios se considerarán esporádicos.**

12. En caso de enfermedad o ausencia obligada de un comensal, se avisará con antelación a la secretaria del Centro. Los ajustes se realizarán en la mensualidad siguiente (se descontará a partir del 3er día de ausencia **consecutiva** el 50% y a partir de 7º día consecutivo el 100%) Según la normativa de la Comunidad de Madrid.
13. Durante el mes de septiembre, el importe del comedor se ajustará a los días de utilización del mismo.
14. Las consultas relativas al comedor se realizarán en SECRETARIA a través del correo electrónico.
15. El alumno que tenga pendiente una mensualidad no podrá hacer uso del comedor hasta que no esté al corriente de pago.

Móstoles a 7 de septiembre de 2022

EL CONSEJO ESCOLAR

